



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Lunes, 19 de marzo de 1990. — Número 56

Página 697

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Arce, Ayuntamiento de Piélagos; de naves en Rumoroso (Polanco); Viveda (Santillana del Mar), y gasolinera en Escalante ..... 698

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expedientes de expropiación forzosa ..... 698
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 126/89 y 152/89 ..... 699
- Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expedientes administrativos de pérdida de documentación números 31/90 y 62/89 ..... 700
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública ..... 700

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Santa Cruz de Bezana. — Aprueba la rectificación del padrón municipal de habitantes de 1990 . 700

#### 3. Economía y presupuestos

- Arredondo. — Aprobar provisionalmente el tipo de gravamen y ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles ..... 700
- Tresviso. — Aprobados los presupuestos generales para 1988, 1989 y 1990, e impuesto de circulación de vehículos ..... 701

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Expediente correspondiente al Reglamento de Usuarios del Servicio de Aguas ..... 702
- Santa Cruz de Bezana. — Proyecto de urbanización expediente número 50/468/89 ..... 702
- Reinosa. — Expropiación forzosa por procedimiento de urgencia de finca sita entre calles Ronda y Peñas Arriba ..... 702

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expedientes números 1.713/88 y 623/89 ..... 702
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 18/90 y 37/89 ..... 703
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo. — Expedientes números 50/84 y 470/89 ..... 703
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 626/89 ..... 704
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 40/89 ..... 704

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Benigno Casanueva Fernández, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Arce, Ayuntamiento de Piélagos.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 2 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Javier Carrera Martín, para la construcción de nave en suelo no urbanizable de Rumoroso, Ayuntamiento de Polanco.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 2 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Tomás Gómez Martínez para la construcción de nave-almacén en suelo no urbanizable de Viveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 2 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se so-

mete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por CAMPSA, para la construcción de una gasolinera en suelo no urbanizable de Escalante.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 13 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

##### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

###### *Intereses de demora*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-380. Construcción autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Santa Cruz de Bezana. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

En la fecha siguiente:

Día: 22 de marzo de 1990.

Hora: De diez treinta a once de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

###### **Relación de expropiados**

Finca 4; titular, don José Antonio Fernández Toca, y domicilio Mompía (Santa Cruz de Bezana).

Finca 91; titular, don Alfredo García Pérez, y domicilio, avenida de Santa Cruz (Santa Cruz de Bezana).

Finca 90; titulares, doña Rosario, doña Josefina y doña Consuelo García Ruiz, y domicilio, avenida de Santa Cruz (Santa Cruz de Bezana).

Santander, marzo de 1990.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

131

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

##### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuo acuerdo e intereses de

demora, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

1-S-380. Construcción de la autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Miengo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Miengo.

En la fecha siguiente:

Día: 22 de marzo de 1990.

Hora: Once treinta a doce treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

### Relación de expropiados

FINCA	TITULAR	DOMICILIO
11 y 11-AMPL-COMPL	Vicente Saiz Pruneda	Salcedo - Piélagos
51-COMPL	Prudencio Pruneda Cabrero	Barrio Monte - Mogro - Miengo
137-COMPL	Manuel Herrera Real	Bárcena de Cudón - Miengo
140-COMPL	Pedro Arce Puente	Gornazo - Miengo
154-COMPL	Carlos Herrera Herrera	Miengo
162-COMPL	Eulogio Herrera Herrera	Mogro - Miengo
65-AMPL	María Novoa Cabrero	Barrio Monte - Mogro - Miengo
135	Avelino Toca San Miguel	
	Not. Carmen Pérez Gutiérrez	Bárcena de Cudón - El Río - Miengo
15-AMPL	Hros. de José Pruneda Cabrero	
	Not. José Pruneda Cardeñosa	Barrio Monte - Mogro - Miengo
107	Hros. de Rafael San Miguel Toca	
	Not. Rafael San Miguel Rumoroso	Rumoroso - Polanco

Santander, marzo de 1990.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

132

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 126/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centros de transformación:

Denominación: Edificio de Liébana.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  398/220 V.

Situación: Potes.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de diciembre de 1989.—El director provincial, P. D. la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 152/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión número 1:

Denominación: Línea de media tensión al C. T. I. Helguera.

Tensión: 20 kV.

Longitud: 310 metros.

Final: C. T. I. Helguera.

Situación: Término municipal de Penagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 17 de enero de 1990.—El director provincial, P. D. el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Miguel Soria Carreras, teniente de navío de la Reserva Naval Activa, instructor del expediente administrativo de pérdida de documentación número 31/90, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Estela Maris», folio 1.311 de la 5.ª lista de Santander, y propiedad de don Manuel Corino Cavia,

Hace saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad el que le hallase y no lo pusiera a disposición de la autoridad de Marina.

Santander, 22 de febrero de 1990.—El teniente de navío instructor, Miguel Soria Carreras.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Miguel Soria Carreras, teniente de navío (RNA), instructor del expediente administrativo de pérdida de documentación número 62/89, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación nombrada «Skipper III», folio 1.073 de la 5.ª lista de Santander, propiedad de don Francisco Javier García-Germán Cruz,

Hace saber: Que por Resolución dictada por el ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, recaída en el expediente, el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no lo ponga a disposición de la autoridad de Marina.

Santander, 1 de marzo de 1990.—El teniente de navío, instructor, Miguel Soria Carreras.

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Comisaría de Aguas

#### Información pública

Peticionario: Doña Petronila Revuelta Expósito.  
Domicilio: Calle Tetuán (Portalón), número 4, Santander.

Nombre del río o corriente: Manantial El Pingano.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): La Cresta (Bárcena).

Término municipal y provincia: Bárcena de Cicero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario para uso doméstico, a derivar en temporada de verano, no superior a 130 metros cúbicos al día, siendo el caudal máximo instantáneo a derivar de 1,5 litros por segundo.

La toma se realizará mediante dos arquetas de 0,75 metros de longitud, 0,40 metros de ancho y 0,35 metros de largo, de las cuales, mediante una tubería de 18 metros de longitud se envía el agua a un depósito de 2,2 metros cúbicos de capacidad. De dicho depósito y por tubería de 310 metros de longitud y 18 milímetros de diámetro es transportada hasta el punto de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Bárcena de Cicero en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 5 de febrero de 1990.—El secretario general, P. O. el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1990, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 1 de enero de 1990. Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 82 del Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Santa Cruz de Bezana, 26 de febrero de 1990.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1989, aprobó provisionalmente el tipo de gravamen y ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones o sugerencias contra el referido acuerdo y ordenanza fiscal, sin que durante el mismo se haya formulado ninguna, se eleva a definitivo, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, procediendo a la publicación íntegra de la ordenanza fiscal aprobada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada Ley.

#### ORDENANZA FISCAL NÚMERO 7

##### *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

Artículo primero.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio, queda fijado en los términos que se establece en el siguiente artículo.

Artículo 2.º

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,4%.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,65%.

#### Disposición final

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Arredondo a 7 de febrero de 1990.—El alcalde, Emilio Gómez Setién.

#### AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tresviso a 8 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Don Victorino Campo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tresviso,

Certifico: Que el presupuesto para el ejercicio de 1989 ha sido aprobado en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1989. Por unanimidad de todos los asistentes al acto, con las siguientes cantidades que se resumen por capítulos:

##### Capítulo de ingresos

Impuestos directos, 259.320 pesetas.

Impuestos indirectos, 80.240 pesetas.

Tasas y otros ingresos con lo que hay en caja a 31 de diciembre de 1988, 110.150 pesetas.

Transferencias corrientes, 229.560 pesetas.

Impuesto circulación de vehículos, 134.400 pesetas.

Total ingresos para el ejercicio de 1989, 1.041.290 pesetas.

##### Capítulo de gastos

Remuneraciones del personal, 131.400 pesetas.

Compra de bienes corrientes y servicios, 391.208 pesetas.

Transferencias corrientes, 55.000 pesetas.

Inversiones reales, 457.590 pesetas.

Otros gastos, 6.100 pesetas.

Total gastos para el ejercicio de 1989, 1.041.290 pesetas.

Estas cifras son las que se prevén para el presupuesto ordinario de 1989 siempre con las consiguientes modificaciones que puedan existir dentro tanto en los ingresos como en los gastos.

Tresviso a 31 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tresviso a 7 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

##### EDICTO

Aprobado en Pleno por el Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona del término u otras interesadas podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tresviso a 14 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

En esta Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público el impuesto de circulación de vehículos, por espacio de quince días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Tresviso a 21 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, el expediente correspondiente al Reglamento de Usuarios del Servicio de Agua.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 12 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

*Proyecto de urbanización, expediente número 50/468/89*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización, promovido por don Servando Revuelta Cobo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 6 del artículo 140 del Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio, así como a efectos de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Contra el citado acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día al de la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, que deberá interponerse ante la propia Alcaldía en el plazo de un mes, a contar de la presente publicación. Caso de no ser resuelto el recurso de reposición, transcurrido un mes desde su interposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, será de un año a partir de la fecha de interposición del recurso de reposición. Sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 19 de febrero de 1990.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA****ANUNCIO****Expropiaciones**

Obra: Expropiación forzosa por procedimiento de urgencia de finca sita entre las calles Ronda y Peñas Arriba.

Término municipal: Reinosa.

Por Decreto 1/1990, de 25 de enero, del Consejo de Gobierno de Cantabria ha sido declarada de urgencia la expropiación forzosa de la finca sita entre las calles Ronda y Peñas Arriba, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 30, de 9 de febrero de 1990.

En consecuencia, este Ayuntamiento de Reinosa ha acordado proceder a la ocupación urgente de la finca

y convocar a todos los afectados por el proyecto para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha y hora que se indican:

Fecha 22 de marzo de 1990.

Hora: De doce a doce treinta.

Este acto se celebrará en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente. Los titulares de los bienes y derechos afectados (herederos de don Paulino León Pérez), deberán personarse por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada al efecto en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de actas previas, se podrán presentar por los afectados cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares de los bienes y derechos afectados.

**Titulares y bien afectado**

Finca objeto de expropiación: 62,17 metros cuadrados de terreno de la finca 305, inscrita al folio 47 del libro 23 del Ayuntamiento de Reinosa, cuyo propietario es don Paulino León Pérez, hoy en día sus herederos, y que linda: por el frente, con calle de Peñas Arriba; derecha entrando, con calle de Ronda; izquierda y fondo, con prado cercado de la misma testamentaria, hoy propiedad de la cooperativa «Nuestra Señora de Montesclaros», en la actualidad edificado y urbanizado.

Reinosa, 19 de febrero de 1990.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER****Cédula de citación**

*Expediente número 1.713/88*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.713/88, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Mateo Ernesto García Soto, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 17 de mayo, a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 5 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 623/89*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 623/89, por agresión, cito en forma legal al denunciado don Luis Aristi, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 28 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 18/90*

De conformidad con lo acordado, en la causa de juicio de faltas número 18/90, por supuesta estafa, contra don José Montoya Oporto, mediante la presente se le cita de legal forma para que el día 20 de marzo del año en curso, a sus diez horas de la mañana, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 18/90, en calidad de demandado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Santander a 2 de febrero de 1990.—El juez (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 37/89*

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago de local de negocio bajo el número 37/89, a instancia de don Manuel Herrera Salas, representado por don José Miguel Ruiz Canales, contra doña Raquel Carballo Alacano, mayor de edad, en ignorado paradero, siendo el último conocido en calle Juan de la Cosa, número 13, 1º D, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado citar por el presente edicto a la demanda-

da doña Raquel Carballo Alacano para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de desahucio el próximo día 4 de abril y hora de las nueve treinta de la mañana ante este Juzgado, sito en la calle de Simancas, s/n, de esta ciudad, apercibiendo a la demandada que de no comparecer será declarada rebelde y que deberá facilitar al letrado que se le ha designado de oficio toda la documentación necesaria para llevar a efecto su defensa, habiendo sido nombrado a tal efecto don Luis Fernández Fernández.

Y para que sirva de citación a la referida demandada, doña Raquel Carballo Alacano y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 22 de febrero de 1990.—El magistrado juez, José Luis López del Moral Echeverría.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

*Expediente número 50/84*

Doña María Paz Fernández Fernández, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 50/84, seguidos a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra don Quintín Ortiz Romero, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, en los que se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 7 de febrero de 1990. La señora doña María Paz Fernández Fernández, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia en accidente de circulación registrados al número 50/88, seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, siendo denunciado don Quintín Ortiz Romero, mayor de edad y vecino de Los Corrales de Buelna, perjudicadas, doña María Teresa Mazarrasa de la Torre, mayor de edad y vecina de Santander y doña María Isabel González Balbás, mayor de edad y vecina que fue de Cartes y responsables civiles las entidades aseguradoras «Mutua Madrileña Automovilística» y «L'Abelile», y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables a don Quintín Ortiz Romero y doña María Teresa Mazarrasa de la Torre. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La jueza.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la ilustrísima señora jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a doña María Teresa Mazarrasa de la Torre, don Quintín Ortiz Romero, doña María Isabel González Balbás, compañía de seguros «Mutua Madrileña Automovilística» y compa-

ña de seguros «L'Abelile», que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, en Medio Cudeyo a 13 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible). 103

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 470/89*

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 470 de 1989, seguido por daños por imprudencia en accidente de circulación, ocurrido el día 22 de septiembre de 1989, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 3 de abril, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación a don Fernando Tasis Sanz, último domicilio, calle Vega, 15, Valladolid; don Ángel Francisco Fernández Méndez, último domicilio, calle González Dávila, 6, 4.º C, Avilés-Asturias; la compañía de seguros «Adriática» y la compañía de seguros «FIATC-Mutua de Seguros Generales» y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedido el presente, en Medio Cudeyo a 26 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible). 134

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 626/89*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 626/89, seguidos a instancias de «Mutua Mapfre», contra doña Isidora Torre Laso y otros, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Talane, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 40/89*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María García García, en reclamación de pensión, contra INSS y Tesorería, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 19 de abril, a las nueve treinta y cinco horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a doña María García García, actualmente en paradero desconocido y demás partes interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15  
 Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003